

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10219.-

VISTO:

El Expediente N° OE- 8286-J-2004; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Marcos Antonio Jara, DNI. N° 17.238.788, con domicilio sito en Barrio Gran Neuquen Sur, Dúplex N° 1, Manzana N° 29, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 129.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 129, a favor del señor Marcos Antonio Jara.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º), del reglamento interno del Concejo Deliberante, el despacho N° 016/2005 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la sesión ordinaria N° 0003/2005 el día 17 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria N° 0004/2005, celebrada por el Cuerpo el 08 de abril del corriente año.-

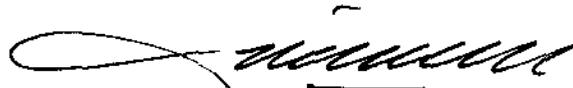
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi, identificada con el número de ----- Interno 129 Licencia Comercial N° 24.198 a favor del señor JARA, MARCOS ANTONIO, DNI. N° 17.238.788, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE, AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquen
Dr. FERNANDO PER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expedientes N°OE-8286-J-2004).-

ES COPIA:
omm.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° <u>10219</u> /200
Promulgada por Decreto N° <u>0374</u> /200 <u>S</u>
Expte N° <u>OE-8286-2004</u>
Obs. : _____

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1514</u>
Fecha: <u>06/05/05</u>